Artículo de Pablo Cabellos, publicado en Las Provincias, en el que propone una laicidad positiva y procura explicar los conceptos de clericalismo y cesarismo.

Diversos asuntos actuales motivan mi interés por el tema señalado en el título. Confío que en su decurso aparezcan claramente. Ambas cuestiones –clericalismo y cesarismo– vienen a coincidir en la no feliz idea de ocuparse en lo que no corresponde.

No solamente cuando la vida cristiana es invadida por la civil; también se hallan estas tentaciones en el interior de ambas sociedades. Por ejemplo, existe clericalismo en el seno de la Iglesia cuando se ningunea al laico en algún aspecto de su vida: su aporte profesional, la posibilidad de ser santo, igual que cualquiera, el cumplimiento fiel del fin de la Iglesia, etc.

Recientemente ha sucedido una sonada dimisión por la transmisión no verdadera del pensamiento del Papa Emérito. ¿Qué no se podrá hacer con un pastor de las Alpujarras?, llamado a la santidad proclamada por el Vaticano II tal que a cualquier creyente, convocados todos a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad, como afirma documento conciliar.

También en la sociedad civil –particularmente en la política– existe el cesarismo al imponer un tipo de pensamiento totalitario, ignorando a muchos ciudadanos con tendencias distintas para los que también existe la libertad. Actualmente, es más frecuente esta forma de

Phoca PDF

presión, donde gobiernan partidos que se creen posesores de la verdad y con derecho absoluto a imponerla.

Es comprensible, porque es su talante para observar la vida. Trato de comprenderlos de veras. Agradecería el esfuerzo de discernimiento que harán para entender a los demás. La necesaria política partidista tiene este juego: el ganador se suele suponer con derecho a aplicar su programa al pie de la letra. Es frecuente el olvido de que han de gobernar para todos, también por los pensantes de modo distinto.

Igualmente hay un cierto problema de nomenclatura: es frecuente que se señale consagrado a quien ha hecho dedicación total de su vida al Señor, siendo así que habitualmente ese nombre se reservaba a la vida de los religiosos o asimilados.

Una cuestión aparentemente baladí, pero que podría dar lugar a equívocos, por ejemplo, ante el esperanzador Sínodo de los jóvenes y la vocación. No hemos de olvidar que varias instituciones abandonaron otras vías jurídicas para salvar este inconveniente, incluso en algunos casos yendo a las Asociaciones de Fieles. Eso es, a título de ejemplo, lo que sucedió con la Fundación de don Pedro Poveda: la Institución Teresiana. Me honro de haber sido alumno de María Ángeles Galino, perteneciente a la Fundación de Poveda y primera mujer Catedrático en España.

La principal Constitución del último Concilio enseña que el carácter secular es propio y peculiar de los laicos, a quienes corresponde –añade– por propia vocación tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios. Me refiero asimismo a las entidades que desean vivir su secularidad en distintos modos jurídicos.

Para los miembros de la Prelatura que, con actitud laudable, colaboran con sus parroquias, Monseñor Ocáriz ha escrito lo siguiente: todos los fieles del Opus Dei están llamados a rezar y a tratar con cercanía y veneración a los obispos y a los sacerdotes de su ámbito geográfico, y a colaborar con ellos en la medida de sus posibilidades: siempre que sea coherente con la santificación de su trabajo profesional y de sus deberes familiares. También: «Será bueno seguir aprovechando las oportunidades de animar a algunos fieles de la Prelatura, Cooperadores y gente joven, a ofrecerse para colaborar, con plena libertad y responsabilidad personales, en catequesis, cursos prematrimoniales, labores sociales, en las parroquias u otros lugares que lo necesiten, siempre que se trate de servicios acordes con su condición secular y mentalidad laical, y sin que en eso dependan para nada de la autoridad de la Prelatura».

Phoca PDF

Todo esto puede advertir del empeño de algunas realidades en la Iglesia por volcar la libre participación de sus miembros en la sociedad por cauces civiles, no confesionales, seculares, de la vida humana. En la homilía del Campus de la Universidad de Navarra, predicaba San Josemaría en 1967: debéis comprender ahora –con una nueva claridad– que Dios os llama a servirle en y desde las tareas civiles, materiales, seculares de la vida humana: en un laboratorio, en el quirófano de un hospital, en el cuartel, en la cátedra universitaria, en la fábrica, en el taller, en el campo, en el hogar de familia, y en todo el inmenso panorama del trabajo. Sabedlo bien: hay un algo santo, divino, escondido en las situaciones más comunes, que toca a cada uno de vosotros descubrir. Naturalmente, respetaba otras opciones.

Es evidente la elección de quienes siguen este camino: aunque quizá sea difícil de entender para algunos. No acudir habitualmente a la formación que se imparte –sin duda, buenísima– en formas con el apellido de católicas o erigidas por la legítima autoridad de la Iglesia. Para reafirmar esa actitud, siempre he oído decir que su sitio es la calle, como lo es para la citada Institución Teresiana y para otras entidades, que no desean el paraguas católico, para servir a la Fe sin comprometer a la Iglesia y no saliendo del propio terreno.

Pablo Cabellos, en opusdei.org/es-es/

Phoca PDF